

BAQUEDANO,

06 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

913

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 746 de fecha 16 de abril del 2009, que autoriza Comisión de Servicios a la ciudad de Santiago para participar en el "Seminario sobre Gestión Presupuestaria: "Efectos Contables Derivados de la Aplicación del Nuevo Clasificador en el Presupuesto Municipal, de Educación y Salud", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 23 y 24 de abril del año 2009, a Don Héctor Sierra Osorio R.U.N Nro. 09.358.521-0, Jefatura Grado 12° E.M.S, de esta entidad edilicia.
2. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63 , D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. REINTÉGRESE la cantidad de dinero de \$ 35.200.- (treinta y cinco mil doscientos pesos), al funcionario, señor Héctor Sierra Osorio, RUT 9.358.521-0, Grado 12° E.M.S., Jefe Departamento Administración y Finanzas de esta entidad edilicia, por concepto de traslado y pasajes, a consecuencia de la Comisión de Servicios realizada en la ciudad de Santiago los días 23 y 24 de abril del 2009.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22 Ítem 008 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodega"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

